



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 216-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 10 de octubre de 2024 y el Informe N° 0098-2024-PEAH-6320 del 10 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía No 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0104-2021-PEAH/DE, del 14 de julio de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", con Código Único de Inversiones N° 2320394, cuya ejecución fue bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 240 días calendarios, con un costo total de inversión S/ 6'241,221.94 (Seis millones doscientos cuarenta y un mil doscientos veintiuno con 94/100 soles), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de S/ 5'973,381.94 (Cinco millones novecientos setenta y tres mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de S/ 267,840.00 (Doscientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles);





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2021-PEAH/DE, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Inicio de la Ejecución Financiera de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco", a partir del 25 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 048-2022PEAH/DE, del 05 de mayo de 2022, se autorizó la Apertura de Fondos para Caja Chica, para cubrir los gastos menores del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes – Huánuco", hasta por el monto de S/ 32,000.00 (Treinta y Dos Mil con 00/100 Soles), reembolsables mensualmente por la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), durante el periodo fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0050-2022-PEAH/DE, del 09 de mayo de 2022, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes, Región Huánuco",

Que, mediante Resolución Directoral N° 0058-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos por Actualización de Precios en el Presupuesto de la Obra denominada; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco", por el monto total de S/ 455,671.29 (Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Uno con 29/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0059-2022-PEAH/DE, del 26 de mayo de 2022, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra denominada; "Instalación de Sistemas de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2022-PEAH/DE, del 26 de agosto de 2022, se aprobó el Adicional de Obra N°01, por el monto de inversión de S/. 926,817.31 vinculante al Deductivo de Obra N°01, de la obra: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, en el Distrito de Monzón, Provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 117-2022-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Especifica de Gastos de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2023-PEAH/DE, se formalizó y aprobó el Reinicio de la Ejecución de la Obra, con efectividad a partir del 23 de enero del 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2022-PEAH/DE, se aprobó la modificación del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública, por actualización de precios y por incorporación de los costos de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 cuyo Expediente Técnico además contempla once (11) meses como Plazo de Ejecución de la obra: 03 meses para adquisición de materiales e insumos (compras) y 08 meses para la ejecución física,

Que, con Resolución Directoral N° 059-2022-PEAH/DE, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la obra, por el monto presupuestal de S/ 2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil con 00/100 Soles), para ejecutar estructuras que son parte del Expediente Técnico global,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

con el cual se dio inicio la ejecución de la obra, como Plazo de Ejecución se dedujo 01 mes para compras y 03 meses para ejecución física;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2023-PEAH/DE, se resolvió aprobar la Modificación de Presupuesto del Expediente Técnico, por incorporación de los Costos de Control Concurrente en el año 2023, de la Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2023-PEAH-DE, del 14 de abril de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2023-PEAH-DE, del 27 de junio de 2023, se resolvió el Adicional de Obra N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2023-PEAH-DE, del 11 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar el Adicional de Obra N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 202-2023-PEAH-DE, del 28 de setiembre de 2023, se resolvió aprobar la modificatoria de la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos N°03 para la Ejecución Física y Financiera del Saldo de Obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-PEAH-DE, del 14 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el ADICIONAL N°04 POR MAYORES METRADOS, PARTIDAS NUEVAS, ACTUALIZACION DE PRECIOS y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°03 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 044-2024-PEAH/DE, del 01 de febrero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2024-PEAH/DE, del 05 de febrero de 2024, se aprobó el Reinicio de Ejecución de la obra denominada: "Instalación del Sistema de Riego en la Localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2024-PEAH/DE, del 15 de febrero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/. 1,909,237.00 (Un millón novecientos nueve mil doscientos treinta y siete con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 125-2024-PEAH/DE, del 22 de mayo del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 por un TOTAL DE 89 DÍAS CALENDARIOS, del 03 de mayo hasta el 31 de julio de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 141-2024-PEAH/DE, del 25 de junio del 2024, se aprobó la Modificación de Especificas de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado para el año 2024 de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", por el monto de S/ 1,909,237.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2024-PEAH/DE, del 08 de julio del 2024, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°05 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°04 de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2024-PEAH/DE, del 11 de julio del 2024, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03 por un TOTAL DE 120 DÍAS CALENDARIOS, hasta el 28 de noviembre de 2024, para la CULMINACIÓN DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 177-2024-PEAH/DE, del 05 de agosto del 2024, se aprobó la el CRONOGRAMA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE OBRA VALORIZADO DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO" CUI N° 2320394;

Que, mediante Informe N°268-2024-MIDAGRI-PEAH-RO-ABBM-CAMOTE de fecha 17 de setiembre del 2024, el Ing. Andrés Beser Borda Mora - Residente de la Obra, presenta el Expediente Técnico Adicional N°06 de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", solicita la aprobación del Expediente Adicional N°06, según el siguiente detalle:

"(...)

CONCLUSIONES:

- El Informe Técnico sustentario sobre el reconocimiento del ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES tiene la finalidad de justificar los mayores gastos incurridos por las ampliaciones de plazo de acuerdo en el expediente técnico.
- Que debido a la aprobación de ampliación de Plazo N°03 por 120 días por la demora en los procesos de adquisición de materiales incurriendo en mayores gastos generales variables que van a incrementar el presupuesto.
- Que el reconocimiento de mayores gastos generales variables debido a la Ampliación N°03 por 120 días, se hacen necesarias para cubrir los gastos realizados de las remuneraciones del personal clave y especialistas que son indispensables para la ejecución de la obra.
- La aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES de 120 días, asciende a la suma de S/ 197,060.62 (Ciento noventa y siete mil con 62/100 Soles).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La aprobación del ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES, por la ampliación de plazo N°03 no implica modificaciones sustanciales, puesto que se mantiene las metas establecidas y previstas en el expediente técnico.
- El reconocimiento de reintegros a los trabajadores del año 2023 a mayo del 2024 generó que se afectara el presupuesto de mano de obra dando un total de pago de S/ 50,408.82.
(...)"

Que, Mediante Carta N°010-2024-MIDAGRI-PEAH-SO-CDPM-CAMOTE de fecha 18 de setiembre de 2024, el Ing. Clinton Dugar Poma Martel - Supervisor de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", remite a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, su conformidad a la solicitud de aprobación de Expediente Técnico del Adicional de obra N°06 por el monto de S/ 247,469.44 (Dos cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), solicitando el trámite de aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0241-2024-PEAH-6340 de fecha 20 de setiembre de 2024, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, remite la conformidad del Expediente Técnico del Adicional de obra N°06 por mayores gastos generales, que corresponde al pago de PERSONAL S/ 197,060.62 y REINTEGRO AÑO 2023-2024 S/ 50,408.82, ascendiendo al monto total de S/ 247,469.44 (Dos cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), de la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco";

Que, mediante Informe N°326-2024-PEAH-6330.02, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Especialista en Personal, comunica a la Oficina de Administración sobre el pago de reintegros a obreros bajo el régimen de Construcción Civil 2023 – 2024, a la fecha pagó la suma total de S/ 50,206.67 a los obreros quienes trabajaron en la Obra: "Instalación del Sistema de Riego en la localidad de Camote, distrito de Monzón, provincia de Huamalíes – Huánuco", en atención a la ORDEN DE INSPECCIÓN N°0243-2023-SUNAFIL/IRE-HUA y ORDEN DE INSPECCIÓN N°0241-2023-SUNAFIL/IRE-HUA de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Huánuco;

Que, mediante Informe N°325-2024-MIDAGRI-PEAH-6330, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo de los MAYORES GASTOS GENERALES en atención a lo comunicado por la Especialista en Personal, la respectiva Dirección Ejecutiva deriva el requerimiento a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento para su evaluación y emisión de Informe;

Que, mediante Informe N°098-2024-PEAH-6320, de fecha 10 de octubre del 2024, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica a la Dirección Ejecutiva que, en atención al requerimiento de APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES y de acuerdo lo expuesto por la Especialista en Personal, se requiere el ACTO RESOLUTIVO, correspondiente para iniciar con los trámites de MODIFICACIÓN en la UNIDAD FORMULADORA y gestión ante el PLIEGO MIDAGRI;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 10 de octubre del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de





PERÚ



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, mediante el cual, se designó en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N°06 POR MAYORES GASTOS GENERALES de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO", POR EL MONTO DE S/ 247,469.44 (Dos cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve con 44/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal del Proyecto de Inversión: "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE CAMOTE, DISTRITO DE MONZÓN, PROVINCIA DE HUAMALÍES - HUÁNUCO".

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO

